



UGT JUSTICIA CANARIAS INFORMA



CONTROL HORARIO JUZGADOS

En la reunión celebrada el pasado jueves, 20 de abril de 2017, en los juzgados de Arrecife en la que estuvo presente **la delegada de UGT, Aroa**, junto con el Decano, el Consejero de Presidencia y Justicia y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia así como miembros de otro sindicato, se trataron diversos temas de muchísimo interés relacionados con los servicios y condiciones de trabajo de los funcionarios de justicia que desarrollan su labor profesional en las dependencias del Edificio Judicial de Arrecife, de los que iremos informando puntualmente de todas las gestiones que se vayan llevando a cabo.

Ante las múltiples dudas planteadas por distintos compañeros del referido partido judicial de Arrecife así como de otros partidos judiciales por la incertidumbre generada por una información a nuestro entender confusa, es necesario destacar que los horarios del personal de justicia se negocian en la Mesa Sectorial de Justicia, no en reuniones protocolarias, y por consiguiente sigue siendo el mismo, es decir, **nuestro horario flexible es hasta las 17:00 horas, no pasada esa hora.**

En un principio, por el año 2015, se pusieron pegas de acceso a los edificios judiciales por el personal de seguridad, **cumpliendo las directrices de la Dirección General**, en el sentido de limitar la entrada o incluso pedir identificación, cuestión que en el edificio judicial de Santa Cruz de Tenerife generó gran indignación. Como consecuencia de ello por el sindicato UGT se denunció dicho actuar al Director General, sobre todo porque tenía la constancia de que se utilizaban dependencias públicas para impartir clases particulares y se permitía la entrada sin impedimento alguno a los alumnos (personal ajeno a la administración de justicia), conforme igualmente quedó acreditado en los partes de entrada.

A raíz de la denuncia interpuesta, el Director General en el aquel entonces, D. Alejandro Parres, remitió la comunicación que se acompaña al presente, dejando de ponerse pegas a los funcionarios de justicia para entrar a TRABAJAR, y no permitiéndose más (como no puede ser de otra manera) el utilizar las dependencias públicas para intereses privados.

Este sindicato en ningún momento **va a promover e incentivar el trabajar después de las 17:00 horas**, ya que si eso fuera necesario lo que tendría que crearse es nuevas unidades judiciales y dotarlas de personal. Este sindicato ha presentado escrito pidiendo explicaciones al Director General actual, D. Cesáreo Rodríguez, ya que según tenemos entendido hay un acuerdo de gobierno en el que se limita el uso de las dependencias judiciales en horario de tarde por ahorro energético, por lo que tampoco se entiende que fuera del marco debido y contra la regulación vigente se “acuerde” lo contrario, máxime como se ha indicado, no se ha negociado en el marco de la Mesa Sectorial.

27/04/2017

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761 / 683-466918
Fax 922-849272
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
ugtjusticiaArrecife@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 3

Es totalmente incoherente que la Dirección General no compute el horario flexible de un funcionario que trabaje el sábado, por dicho acuerdo de gobierno, y de hecho no se recoge en la resolución de calendario laboral durante años, a pesar de solicitarlo UGT cada año y sí “*parece ser*” lo permita en un único partido judicial de Canarias y a partir de las 17:00 horas.

A la vista de la confusión generada se ha solicitado igualmente al Director General que informe a este sindicato si se están utilizando las dependencias judiciales para impartir clases particulares, **ya que si esa situación se hubiera vuelto a repetir, entendemos que debiera advertir el Director General a los órganos competentes de dicha irregularidad.**

Del resultado informaremos puntualmente.

OPOSICIONES 2017

Según información del Ministerio de Justicia, se puede adelantar que tiene la intención de que las oposiciones a los Cuerpos de Tramitación y Gestión Procesal y Administrativa por el sistema de promoción interna salgan en el mes de junio y solicitudes en el mes de julio.

En relación al turno libre, la intención es que salgan en los siguientes meses:

- Gestión sería para mediados de septiembre
- Tramitación para noviembre
- Auxilio para diciembre

Estas pruebas serán por el sistema de oposición y no se acumularán las OPEs. Recordar que es información todavía provisional.

NOBRAMIENTOS PERSONAL INTERINO PROVINCIA SC DE TENERIFE 26-04-17

Tramitación

- Juzgado Mixto nº. 4 de Granadilla de Abona ... 1 plaza ... nº orden 165
- Juzgado Mixto nº. 2 Los Llanos de Aridane ... 1 plaza ... nº orden 24

Auxilio Judicial

- Juzgado de Instrucción nº. 2 de Arona ... 1 plaza ... nº orden (lista preferente) 22
- Juzgado de Primera Instancia nº. 3 SC de Tfe. ... 1 plaza ... nº orden 108
- Juzgado de Instrucción nº. 2 de La Laguna ... 1 plaza ... nº orden 120
- Juzgado de lo Penal nº. 7 SC de La Palma ... 1 plaza ... nº orden 19

27/04/2017

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761 / 683-466918
Fax 922-849272
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
ugtjusticiaArrecife@gmail.com



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Dirección General de Relaciones
con la Administración de Justicia

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2015

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de
Justicia de Canarias
Excmo. Sr. Fiscal Superior
Ilma Sra. Secretaria de Gobierno

ASUNTO: Impartición de acciones formativas en sedes judiciales con fines particulares.

En reunión de la Mesa Sectorial de Justicia celebrada recientemente, algunas organizaciones representativas de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia nos han expresado su malestar por la utilización, por parte de algunos Jueces, Fiscales y Secretarios judiciales, de dependencias en sedes judiciales para la impartición de clases particulares a alumnos con vistas a las oposiciones de los diferentes Cuerpos de la Administración de Justicia, en horario de tarde y una vez concluido el periodo de permanencia autorizado en los edificios para los trabajadores de los mismos.

Por ello, resulta oportuno solicitar su colaboración para la difusión generalizada de las siguientes consideraciones

Primera.- La utilización de las dependencias destinadas a la Administración de Justicia, o el empleo de medios materiales (fotocopiadoras, impresoras, ordenadores, folios, etc), para la impartición de actividades docentes con fines particulares, resulta improcedente por razones obvias; como -con toda seguridad- es compartido por la totalidad de los servidores públicos que forman la Administración de Justicia en Canarias.

Segunda.- Cabe citar a título de ejemplo, las Normas de funcionamiento aprobadas para la Ciudad de la Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, que fueron elaboradas en un proceso participativo, y cuyos principios informan los criterios que se mantienen en el resto de las sedes. En ellas se señala lo siguiente:

"DECIMOCTAVA.- Uso de las instalaciones para otras actividades.

Queda excluido, con carácter general, el uso del recinto e instalaciones de la Ciudad de la Justicia para actividades ajenas a las propias de la Administración de Justicia.

Quedan exceptuadas de esta exclusión, las actividades formativas oficiales programadas o cualquier otra actividad que esté expresamente autorizada."

Tercera.- El servicio encargado de la seguridad y vigilancia de las sedes judiciales tiene instrucciones de dar parte de cualquier tipo de actividad no autorizada, como las que motivan esta comunicación, que se detecte en el interior de los edificios judiciales; por lo que en caso de que se reciba comunicación en ese sentido nos veremos obligados a ponerlo en conocimiento de los órganos competentes para la exigencia de las responsabilidades que resulten oportunas

Atentamente

Alejandro Parres García
EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10
Edif. Servicios Múltiples II Planta 1ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/ Prof. Agustín Millares Carlió, nº 18
Edif. Servicios Múltiples II Planta 3ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: ALEJANDRO NICOLAS PARRÉS GARCÍA	Fecha: 27/02/2015 - 12:18:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente: SALIDA - N. General: 110621 / 2015 - N. Registro: CPJII / 9392 / 2015	Fecha: 27/02/2015 - 12:51:15
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: ORLJL1t7wQLBo702YrkyoImPIjZPmPtgJ8	
La presente copia ha sido descargada el 27/02/2015 - 12:51:31	

27/04/2017

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife - 38003
Tfno. 922-208761 / 683-466918
Fax 922-849272
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
ugtjusticiaArrecife@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 3 de 3